

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #7495926

EDICTO PJT

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. C/ CATASUS ANCHORENA ANDRES RAMON
EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO - 1694/20

Fecha de publicacion: 03/11/2023

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 1694/20



H104057495926

EDICTOS

BOLETÍN OFICIAL JUDICIAL

POR 3 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V , Centro Judicial Capital, DRA. MARIA RITA ROMANO Juez a cargo , Secretaría a cargo de la Dra. Maria Inés Acuña y Dra. Guadalupe Torrens, se tramitan los autos caratulados: "**BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. c/ CATASUS ANCHORENA ANDRES RAMON EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 1694/20**", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:**San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2023.**- Atento a lo solicitado y estado de la causa: **1.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA del automóvil Dominio: AC133FX; Marca: Nissan; Tipo: Sedan 4 Puertas; Modelo: Versa Sense MT Pure Drive F2; Año: 2017; Motor: Nissan N°HR16140172T; Chasis: Nissan N°94DBCAN17JB107210; Pais de fabricación y procedencia: Brasil, titular: CATASUS ANCHORENA ANDRES RAMON.** La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del poder judicial de tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas".**2.-** Se faculta para llevar a cabo la subasta al Martillero Público Alejandro José Viaña MP 267, CEL. 3816094905.**-3.-** El automotor se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N°10 Tucumán.**4.-** Se informan las siguientes deudas: **a)** DGR: deuda por

\$44.555,76 en calidad de impuesto a los automotores y rodados por los periodos 3/2022 a 7/2023. **b)** infracciones de tránsito de fechas 16/07/2018 y 11/02/2021 con asentamiento en juzgados municipales de faltas n°7 y n°1 respectivamente.

5.- Se informan dos inhibiciones: a) Catusus Anchorena Andres Ramon. Caratula "Garantizar S.G.R. c/ Catusus Anchorena Andres Ramon y Otro s/ Ejecutivo" expediente n°24525/2019. Jurisdicción C. Autonoma de Buenos Aires. Fecha de prioridad: 21/11/2019. Fecha de vencimiento: 21/11/2024. b) Catusus Anchorena Andrés Ramón. Caratula "Fisco de la Provincia de Buenos Aires/ Catusus Anchorena Andres Ramon s/ Apremio Provincial" expediente n°51770. Jurisdicción Buenos Aires. Fecha de prioridad: 12/7/2021. Fecha de vencimiento: 12/7/2026. **Se registran tres embargos:** a) "Molino Cañuelas S.A.C.I.F.I.A. c/ Catusus Anchorena Andres Ramon s/ Cobros (ordinario)" Expte 3744/20 del Juzgado Civil y Comercial n°6, Centro Judicial Capital Tucumán. Monto: USD 5559,57. Intereses: USD 1000. Fecha de inscripcion: 11/02/2021. Fecha de cumplimiento; 11/2/2024. b) "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/ Catusus Anchorena Andres Ramon Eduardo s/ Cobro ejecutivo" Expte 1694/20 del Juzgado Civil en Doc. y Loc. 5ta nom., Centro Judicial Capital Tucuman. Monto: USD 25000. Intereses: USD 1500. Fecha de inscripcion: 9/3/2021. Fecha de cumplimiento: 9/3/2024. c) "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. c/ Catusus Anchorena Andres Ramon Eduardo s/ Cobro ejecutivo" Expte 1694/20 del Juzgado Civil en Doc. y Loc. 5ta nom., Centro Judicial Capital Tucuman. Fecha de inscripción: 4/4/2023. Fecha de cumplimiento: 4/4/2026. OFÍCIESE a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones (art. 660 ley 9531).-6.- DISPONER que la Subasta se realizará con una base de \$2.346.100 (pesos dos millones trescientos cuarenta y seis mil cien). Los impuestos y/o gravámenes fiscales que se adeuden por el automotor hasta la subasta serán a cargo del comprador. Se hace constar que al momento de la subasta el adquirente abonará comisión del martillero del 10% y la Ley de sellos 3% y el 0,5% para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c) de la Ley 7268. 7.- DISPONER que el automóvil será subastado en el estado visto que se encuentra y que el mismo será exhibido a los interesados en el lugar de guarda, los días oportunamente fijados por el Martillero designado.-8.- El período de subasta se inicia el día 22 de noviembre de 2023 a las 10.00 hs. y finaliza el día 06 de diciembre de 2023 a las 10.00 hs. Se realizarán las ofertas por un plazo de diez días. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. 9.- Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar), la suma de \$117.305 (pesos ciento diecisiete mil trescientos cinco). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día 22 de noviembre de 2023 (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22).10.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN (ART. 108 Acordada 1562/22). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día 13 de diciembre de 2023 a las 11.00 hs. La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V. Nom. con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá, constituir domicilio digital. Podrán

intervenir en la audiencia las partes del juicio. 11.- LÍBRESE oficios : a) Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. b) Registro de la Propiedad del Automotor n°10 de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. 12.- PUBLÍQUESE Edictos en el Boletín Oficial Judicial de la página web del Poder Judicial por TRES DÍAS. Se constar que el título del automotor se encuentra agregado en el expte. para ser examinado, tal como lo dispone el art. 661 inc. 2 CPCCT.-13.- PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección Servicios, módulo Subastas Electrónicas por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (22/11/2023). Líbrese oficio para su publicación. 14.- COMUNÍQUESE A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Oficiese.- 1694/20 - NMCC. FDO. DRA. MARIA RITA ROMANO JUEZ.- Secretaría, 31 de octubre de 2023.- GEH